

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN PARA EL PROCESO TRANSITO DEL NIVEL OPERATIVO AL NIVEL DIRECTIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LATACUNGA -2026.

- CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO. (Descargar AQUÍ)
- REGLAMENTO PARA REGULAR EL PROCESO DE TRANSITO DEL NIVEL OPERATIVO AL NIVEL DIRECTIVO EN EL CUERPO DE BOMBEROS LATACUNGA. (Descargar AQUÍ)
- CRONOGRAMA. (Descargar AQUÍ)



REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para participar en el concurso de tránsito al nivel directivo, los servidores bomberiles deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Pertenecer al nivel operativo de las entidades complementaria de seguridad, Cuerpos de Bomberos;
- Tener 28 años de servicio activos y efectivos en Cuerpos de Bomberos y mínimo 4 años continuos en el grado;
- Encontrarse en goce de funciones de servicio activo en Cuerpos de Bomberos;
- No registrar sanciones disciplinarias graves o muy graves en los últimos 5 años;
- Cumplir con los requisitos académicos, profesionales y de capacitación, establecidos en el Reglamento de Ascensos para el grado; que son los siguientes:
 - Formación de Tercer Nivel o Técnico
 - Haber realizado un curso de administración de emergencias diferente a los grados anteriores

- f) Cumplir con los requisitos generales para el ingreso al sector público y demás que establezca la normativa legal vigente.

REQUISITOS GENERALES:

- a. Estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía.
- b. No hallarse en interdicción judicial (deberá acreditarse con los resultados de búsqueda de la página web de la función judicial en la opción "información judicial individual", y con los resultados de búsqueda del sistema SATJE).

<http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicialindividual/pages/index.jsf#!/>

- c. No haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos contra la administración pública; y asuntos de violencia intrafamiliar o de género.

<http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicialindividual/pages/index.jsf#!/>

Y no deber pensiones alimenticias.

[Consejo de la Judicatura | Pensiones Alimenticias \(funcionjudicial.gob.ec\)](#)

- d. No estar incurso en alguna de las inhabilidades para el ingreso o ejercicio de un cargo en el servicio público, conforme lo establece la ley que rige en esta materia.

[\(https://certificadoimpedimento.trabajo.gob.ec/BusquedaImpedido/\)](https://certificadoimpedimento.trabajo.gob.ec/BusquedaImpedido/)

DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN:

Cédula de ciudadanía.

Certificado de votación.

Título de tercer nivel con registro de la SENESCYT.

a. Solicitud de ingreso. (DESCARGAR AQUÍ)

b. Hoja de vida. (DESCARGAR AQUÍ)

INSCRIPCIÓN

La documentación de inscripción así como los requisitos se enviarán al correo electrónico institucional postulacion-transito@bomberoslatacunga.gob.ec, en archivos PDF individuales según los literales solicitados y entregar los documentos físicos en una carpeta color rojo en la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Latacunga, Av. Primero de Abril y Calle Bomberos, Unidad de Talento Humano, segundo piso en el horario de 08H00 a 16H00 únicamente en las fechas indicadas en el CRONOGRAMA.